



## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS Y OTRAS OBRAS AUDIOVISUALES ESPAÑOLAS EN FESTIVALES Y OTROS EVENTOS AUDIOVISUALES INTERNACIONALES**

De conformidad con lo previsto en los artículos 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se convoca, con carácter previo a la elaboración de la disposición de referencia, una consulta pública en la que se recaba la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

### **Forma y plazo de presentación de las contribuciones**

La participación se efectuará conforme a lo establecido en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales. Las personas interesadas pueden remitir sus contribuciones a la a la siguiente dirección de correo electrónico: [consultaspublicas.icaa@cultura.gob.es](mailto:consultaspublicas.icaa@cultura.gob.es)

La consulta pública estará abierta 15 días naturales desde su publicación en la página web del Ministerio de Cultura. Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto:

#### **Antecedentes de la norma**

- Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Estas bases reguladoras son las que han amparado la concesión de ayudas a la participación de películas españolas en festivales desde 2019 hasta 2021, y, nuevamente en el año 2024.

- Orden CUD/596/2022, de 24 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la participación de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en eventos audiovisuales internacionales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Al amparo de estas bases reguladoras se convocaron las ayudas en los años 2022 y 2023.

### **Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma**

La difícil internacionalización de la industria y la producción audiovisual española y del talento local, en un entorno global y en el contexto actual de transformación del sector audiovisual a nivel mundial.

### **Necesidad y oportunidad de su aprobación**

El carácter estratégico de la cinematografía y de la cultura audiovisual, junto con la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la cultura y el deber de promoverla como derecho inalienable de todos los españoles, justifica las medidas de fomento y protección adoptadas para garantizar la existencia, desarrollo y progreso de la actividad cultural.

En este sentido, la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine prevé la existencia de ayudas para la participación de películas españolas en festivales internacionales de reconocido prestigio, con el fin de contribuir a la difusión de los valores culturales y artísticos del cine español, subvencionando los gastos de participación y promoción en dichos certámenes, según un plan previamente establecido y presentado.

Amparándose en ello, el ICAA ha realizado sucesivas convocatorias con base en la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, que han cubierto la concesión de ayudas a la participación de películas españolas en festivales celebrados hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sin embargo, en el contexto actual de transformación del sector audiovisual a nivel mundial esta línea de apoyo se demostró insuficiente para alcanzar el



objetivo de incentivar la internacionalización de la industria y la producción audiovisual española.

Este objetivo de internacionalización de la industria audiovisual nacional aparece en el Plan de Impulso al Sector Audiovisual, que constituye uno de los ejes de la agenda España Digital 2025. En concreto, la Medida 3 - Programa de Promoción e internacionalización del sector audiovisual, contempla específicamente la puesta en marcha de ayudas e iniciativas destinadas a apoyar la participación en festivales, mercados, foros de negocio y coproducción y laboratorios de proyectos internacionales.

En este contexto, el 27 de abril de 2021, el Gobierno de España aprobó el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021. Dicho plan, se dividía en diferentes componentes según distintos ejes de actuación en los que intervenían los diferentes Departamentos ministeriales.

El Ministerio de Cultura era partícipe en varios de estos componentes y presentó una serie de reformas e inversiones que sirvieron para plasmar las políticas estratégicas. El ICAA, en concreto, participó en el Componente 25.

Una de las inversiones previstas en el Componente 25 del PRTR se dedicaba al Programa de promoción e internacionalización del sector audiovisual. Este era el marco para estas ayudas, en tanto que la participación de obras audiovisuales, terminadas o en proyecto, españolas en certámenes internacionales era un vehículo para la mejora de nuestro posicionamiento internacional y para favorecer la imagen, prestigio, comercialización y proyección del talento del sector audiovisual español en un escenario internacional altamente competitivo.

En este sentido, se aprobó la Orden CUD/596/2022, de 24 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la participación de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en eventos audiovisuales internacionales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sobre estas bases reguladoras se convocaron las ayudas en 2022 y 2023.

Finalizados los fondos procedentes del PRTR, en el año 2024 las ayudas se convocaron nuevamente en los términos de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, si bien, como se ha señalado, con las carencias que en el contexto actual conlleva esta línea de apoyo, que ha quedado desfasada.

Por todo ello, es necesario promulgar una nueva norma que aúne ambas órdenes de bases con el objeto de mejorar la presencia internacional de las producciones españolas.



### **Objetivos de la norma**

- a) Mejorar el posicionamiento internacional de las películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas.
- b) Favorecer la imagen, el prestigio, la comercialización y la proyección del talento del sector audiovisual español en un escenario internacional altamente competitivo.
- c) Ampliar el ámbito objetivo de las ayudas. Por un lado, abarcando tanto a películas como a otras obras audiovisuales, y, en ambos casos, tanto a las terminadas como a las que estén en fase de proyecto. Por otro lado, extendiendo la participación de estas obras a más tipos de eventos, además de a los festivales, como son mercados, foros, laboratorios o residencias.
- d) Ampliar el ámbito subjetivo de las ayudas, que permite acceder a ellas a más tipos de entidades beneficiarias, para llegar a agentes del sector distintos de las empresas productoras, como distribuidoras o agencias de ventas.

### **Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

Se entiende que no existe una alternativa no regulatoria, dado que el establecimiento de subvenciones en régimen de competencia competitiva, como es este caso, exige la aprobación de sus bases reguladoras mediante una orden ministerial.